



UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de Investigaciyn

BASES INTEGRADAS

PROYECTOS

DE INVESTIGACIÓN

Programa

YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ

Concurso 2020-01-UNSAAC

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1.	Bases del Concurso.....	6
1.2.	Objetivos	6
1.3.	Resultados esperados	7
1.4.	Modalidades	8
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	9
2.1.	Prioridades del Concurso.....	9
2.2.	Público Objetivo.....	9
2.3.	Conformación del equipo de investigación.....	10
2.4.	Financiamiento	14
3.	POSTULACIÓN	18
3.1.	Elegibilidad	18
3.2.	Documentos de Postulación	19
3.3.	Cronograma.....	20
3.4.	Absolución de Consultas	21
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	21
4.1.	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	21
4.2.	Publicación de resultados	24
4.3.	Contrato.....	24
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	25
	DISPOSICIONES FINALES.....	26
	ANEXO 1a.....	27
	ANEXO 1b.....	28
	ANEXO 2.....	30
	ANEXO 3.....	32
	ANEXO 4.....	33
	ANEXO 5.....	34
	ANEXO 6.....	38
	ANEXO 7.....	38

INTEGRACION DE BASES

Sección	Dice:	Debe decir:
Carátula	<p>BASES PROYECTOS DE INVESTIGACION Programa YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ Concurso 2020-01-UNSAAC</p>	<p>BASES INTEGRADAS PROYECTOS DE INVESTIGACION Programa YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ Concurso 2020-01-UNSAAC</p>
Aspectos Generales	<p>“(…)”</p> <p style="text-align: center;">1. ASPECTOS GENERALES</p> <p>“(…)”</p> <p><i>Cabe señalar que la primera convocatoria se llevó a cabo el 27 de junio de 2019 y se encuentra en proceso de publicación de resultados. Adicionalmente, mediante Oficio Virtual No. 252-2020-VRIN-UNSAAC, de fecha 13 de mayo de 2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, se sirva disponer las acciones que corresponda para el lanzamiento de la Segunda Convocatoria del Esquema Financiero: “Proyectos de Investigación Programa Yachayninchis Wiñarinnanpaq”, con la finalidad de completar las metas establecidas en el convenio.</i></p> <p>“(…)”</p>	<p>“(…)”</p> <p style="text-align: center;">1. ASPECTOS GENERALES</p> <p>“(…)”</p> <p><i>Cabe señalar que la primera convocatoria se llevó a cabo el 27 de junio de 2019 y que mediante Oficio Virtual No. 252-2020-VRIN-UNSAAC, de fecha 13 de mayo de 2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, realizar el lanzamiento de la Segunda Convocatoria del Esquema Financiero: “Proyectos de Investigación Programa Yachayninchis Wiñarinnanpaq”, a fin de completar las metas físicas y financieras establecidas en el convenio.</i></p> <p>“(…)”</p>
2. Condiciones del Concurso Prioridades del Concurso	<p>“(…)”</p> <p>2.1. Prioridades del concurso</p> <p><i>Las propuestas que se presenten en este concurso deben enmarcarse en alguna de las Líneas de Investigación aprobadas por el Consejo Universitario de la UNSAAC con Resolución N° CU-097-2018-UNSAAC del 08 de marzo de 2018 .</i></p> <p>Asimismo, las propuestas deberán responder a problemas identificados de la región Cusco, de acuerdo con las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación ‘Cusco al 2021’:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Salud</i> 2. <i>Educación</i> 3. <i>Pobreza y Equidad</i> 4. <i>Cultura</i> 5. <i>Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios</i> 6. <i>Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas</i> 	<p>“(…)”</p> <p>2.1. Prioridades del concurso</p> <p><i>Las propuestas que se presenten en este concurso deben enmarcarse en alguna de las Líneas de Investigación aprobadas por el Consejo Universitario de la UNSAAC con Resolución N° CU-097-2018-UNSAAC del 08 de marzo de 2018</i></p> <p>y/o responder a problemas identificados de la región Cusco, de acuerdo con las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación ‘Cusco al 2021’:</p> <p style="text-align: center;">A. Dimensión social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Salud</i> 2. <i>Educación</i> 3. <i>Pobreza y Equidad</i> 4. <i>Cultura</i> <p style="text-align: center;">B. Dimensión económica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Sector agropecuario</i>

	<p>7. <i>Recursos hídricos para agricultura y ganadería</i></p> <p>8. <i>Recurso suelo</i></p> <p>9. <i>Turismo</i></p> <p>10. <i>Energía</i></p> <p>11. <i>Valor agregado</i></p> <p>12. <i>Ambiental</i></p> <p>(...)</p>	<p>a) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios</p> <p>b) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas</p> <p>c) Recursos hídricos para agricultura y ganadería</p> <p>d) Recurso suelo</p> <p>2. Turismo</p> <p>3. Energía</p> <p>4. Valor agregado</p> <p>C. Dimensión Ambiental</p> <p>1. Eje Ambiental</p> <p>(...)</p>
<p>2. Condiciones del Concurso</p> <p>2.2. Público Objetivo</p>	<p>“(...)</p> <p><i>El docente ordinario de la UNSAAC conformará un equipo de investigación según la modalidad del concurso a la que postula. El equipo de investigación estará integrado por miembros de la comunidad universitaria de la UNSAAC (incluyendo docentes ordinarios, extraordinarios, contratados, cesantes o jubilados, jefes de práctica, estudiantes y egresados) y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas o extranjeras.</i></p> <p>(...)”</p>	<p>“(...)</p> <p>El docente ordinario de la UNSAAC conformará un equipo de investigación según la modalidad del concurso a la que postula. El equipo de investigación estará integrado por miembros de la comunidad universitaria de la UNSAAC (incluyendo docentes ordinarios, extraordinarios, contratados, cesantes o jubilados, jefes de práctica, estudiantes y egresados) y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas o extranjeras.</p> <hr/> <p>(n) Artículo No. 157, Estatutos de la UNSAAC “Es el profesional graduado que accede a la UNSAAC por concurso público de méritos y demostrada calidad intelectual y académica y capacidad docente, desde el momento en que su admisión es aprobada por el Consejo Universitario.”</p> <p>(...)”</p>

<p>2. Condiciones del Concurso 2.3. Conformación del equipo de investigación 2.3.2. Funciones</p>	<p>“(…)” 2.3.2. Funciones</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="411 331 512 967"> <p>Tesista</p> </td> <td data-bbox="512 331 973 967"> <p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2015.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2018.</p> <p>(…)”</p> </td> </tr> </table> <p>(…)”</p>	<p>Tesista</p>	<p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2015.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2018.</p> <p>(…)”</p>						
<p>Tesista</p>	<p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2015.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2018.</p> <p>(…)”</p>								
<p>2. Condiciones del Concurso 2.3. Conformación del equipo de investigación. 2.4.2. Partidas presupuestales</p>	<p>“(…)” 2.4.2. Partidas presupuestales</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="411 1326 512 1921"> <p>Otros Gastos</p> </td> <td data-bbox="512 1326 922 1921"> <p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="528 1671 715 1720">Función</th> <th data-bbox="715 1671 906 1720">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1720 715 1769">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="715 1720 906 1769">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1769 715 1800">Tesista</td> <td data-bbox="715 1769 906 1800">500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gastos relacionados a la sustentación de la tesis de los Tesistas (Tasa de Sustentación).</p> </td> </tr> </table> <p>(…)”</p>	<p>Otros Gastos</p>	<p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="528 1671 715 1720">Función</th> <th data-bbox="715 1671 906 1720">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1720 715 1769">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="715 1720 906 1769">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1769 715 1800">Tesista</td> <td data-bbox="715 1769 906 1800">500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gastos relacionados a la sustentación de la tesis de los Tesistas (Tasa de Sustentación).</p>	Función	Monto máximo mensual hasta S/	Asistente de Investigación	300	Tesista	500
<p>Otros Gastos</p>	<p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="528 1671 715 1720">Función</th> <th data-bbox="715 1671 906 1720">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1720 715 1769">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="715 1720 906 1769">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1769 715 1800">Tesista</td> <td data-bbox="715 1769 906 1800">500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gastos relacionados a la sustentación de la tesis de los Tesistas (Tasa de Sustentación).</p>	Función	Monto máximo mensual hasta S/	Asistente de Investigación	300	Tesista	500		
Función	Monto máximo mensual hasta S/								
Asistente de Investigación	300								
Tesista	500								
<p>“(…)” 2.3.2. Funciones</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1005 331 1106 1223"> <p>Tesista</p> </td> <td data-bbox="1106 331 1444 1223"> <p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2019.</p> <p>(…)”</p> </td> </tr> </table> <p>(…)”</p>	<p>Tesista</p>	<p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2019.</p> <p>(…)”</p>							
<p>Tesista</p>	<p>(…)” Requisitos: El Tesista de Pregrado es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2019.</p> <p>(…)”</p>								
<p>“(…)” 2.4.2. Partidas presupuestales</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1005 1326 1106 1823"> <p>Otros Gastos</p> </td> <td data-bbox="1106 1326 1444 1823"> <p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1121 1832 1283 1926">Función</th> <th data-bbox="1283 1832 1430 1926">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1121 1926 1283 1975">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="1283 1926 1430 1975">300</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	<p>Otros Gastos</p>	<p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1121 1832 1283 1926">Función</th> <th data-bbox="1283 1832 1430 1926">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1121 1926 1283 1975">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="1283 1926 1430 1975">300</td> </tr> </tbody> </table>	Función	Monto máximo mensual hasta S/	Asistente de Investigación	300			
<p>Otros Gastos</p>	<p>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1121 1832 1283 1926">Función</th> <th data-bbox="1283 1832 1430 1926">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1121 1926 1283 1975">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="1283 1926 1430 1975">300</td> </tr> </tbody> </table>	Función	Monto máximo mensual hasta S/	Asistente de Investigación	300				
Función	Monto máximo mensual hasta S/								
Asistente de Investigación	300								

			Tesista	500
		(...)"		
3. Postulación 3.1. Elegibilidad	<p>(...)</p> <p>3.1. Elegibilidad</p> <p>(...)</p> <p><u>Restricciones e impedimentos:</u></p> <p>(...)</p> <p>2) Los integrantes del equipo de investigación no deberán desempeñar más de una función en un equipo.</p> <p>3) No deben participar como Investigador(a) Principal, Coinvestigador(a) o Coinvestigador(a) Externo/a personas que estén participando en más de un (1) proyecto de investigación en ejecución financiado con recursos de la UNSAAC.</p> <p>4) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES).</p> <p>5) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que hayan participado, durante el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC con informes observados o rechazados por la misma.</p> <p>(...)</p> <p>(...)"</p>	<p>(...)</p> <p>3.1. Elegibilidad</p> <p>(...)</p> <p><u>Restricciones e impedimentos:</u></p> <p>(...)</p> <p>2) Los integrantes del equipo de investigación no deberán desempeñar más de una función en un equipo.</p> <p>3) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES).</p> <p>4) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que hayan participado, durante el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC con informes observados o rechazados por la misma.</p> <p>(...)</p> <p>(...)"</p>		
Anexo Documento de Compromiso del Coinvestigador (a) o coinvestigador externo (a)	<p>1a. (...)</p> <p>Declaro bajo juramento lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> No integro más de un (1) equipo que se encuentre ejecutando un proyecto de investigación financiado con recursos del canon de la UNSAAC. No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT. No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma. <p>(...)</p> <p>(...)"</p>			

1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una unidad ejecutora del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y la competitividad del país a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El presente concurso es una de las actividades comprendidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, suscrito el 16 de octubre del 2018 con el objetivo de incrementar sustantivamente las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación tecnológica en la UNSAAC.

Cabe señalar que la primera convocatoria se llevó a cabo el 27 de junio de 2019 y se encuentra en proceso de publicación de resultados. Adicionalmente, mediante Oficio Virtual No. 252-2020-VRIN-UNSAAC, de fecha 13 de mayo de 2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, se sirva disponer las acciones que corresponda para el lanzamiento de la Segunda Convocatoria del Esquema Financiero: “Proyectos de Investigación Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”, con la finalidad de completar las metas establecidas en el convenio.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal z de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases, descritas en la sección 1.1.1, como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo de la región Cusco¹.

¹ Según las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación ‘Cusco al 2021’, aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N° R-1622-2015-UNSAAC, disponible en el siguiente enlace:

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones en las áreas y líneas de investigación priorizadas para la región Cusco.
- 2) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores de la UNSAAC, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado de la región Cusco.

1.3. Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados alcancen obligatoriamente los siguientes resultados, según la modalidad:

1.3.1. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial:

- 1) Al menos un (1) artículo científico con los resultados del proyecto presentado en revista indizada.
- 2) Al menos una (1) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos una (1) ponencia en evento nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.3.2. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Intermedio:

- 1) Al menos dos (2) artículos científicos con los resultados del proyecto presentados en revistas indizadas.
- 2) Al menos dos (2) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos dos (2) ponencias en eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.3.3. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado:

- 1) Al menos dos (2) artículos científicos con los resultados del proyecto presentados en revistas indizadas.
- 2) Al menos dos (2) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos dos (2) ponencias en eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto. Al menos una de estas ponencias debe ser realizada por alguno de los Tesistas.

<http://fondecyt.gob.pe/images/documentos/convocatorias/investigacion-cientifica/yachayninchis-UNSAAC/agenda.pdfz<sdsdzsd<sdz>

Adicionalmente y para todas las modalidades, de tratarse de investigación aplicada se valorará positivamente la inclusión de los siguientes resultados de carácter opcional:

- 1) Solicitudes de patentes presentadas
- 2) Prototipos² desarrollados
- 3) Productos nuevos o mejorados
- 4) Procesos nuevos o mejorados.

1.4. Modalidades

Se han establecido tres modalidades, según el alcance de la propuesta y la conformación del equipo de investigación (ver más detalles en el numeral 2.3):

1.4.1. Proyectos de Nivel Inicial:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco. El equipo de investigación estará integrado por 3 a 5 personas, incluyendo docentes que se estén iniciando en la investigación científica, un mentor con experiencia que brinde orientación y estudiantes.

1.4.2. Proyectos de Nivel Intermedio:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco y del país. El equipo de investigación estará integrado por 6 a 12 personas, incluyendo docentes con experiencia en investigación científica, al menos un coinvestigador externo a la UNSAAC y estudiantes.

1.4.3. Proyectos de Nivel Avanzado:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco y del país con enfoque multidisciplinario. El equipo de investigación estará integrado por 9 a 15 personas, incluyendo docentes con experiencia en investigación científica, coinvestigadores externos a la UNSAAC, al menos un coinvestigador internacional y estudiantes.

² Prototipo: modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto (Manual de Frascati, sexta edición, 2002).

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben enmarcarse en alguna de las Líneas de Investigación aprobadas por el Consejo Universitario de la UNSAAC con Resolución N° CU-097-2018-UNSAAC del 08 de marzo de 2018³ y/o responder a problemas identificados de la región Cusco, de acuerdo con las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021':

D. Dimensión social

1. Salud
2. Educación
3. Pobreza y Equidad
4. Cultura

E. Dimensión económica

1. Sector agropecuario
 - e) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
 - f) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
 - g) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
 - h) Recurso suelo
2. Turismo
3. Energía
4. Valor agregado

F. Dimensión Ambiental

1. Eje Ambiental

Para todas las modalidades, las propuestas podrán ser de investigación básica o de investigación aplicada, según las siguientes definiciones⁴:

- 1) Proyectos de Investigación Básica: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.
- 2) Proyectos de Investigación Aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

2.2. Público Objetivo

En la presente convocatoria participan los miembros de la comunidad universitaria de las diferentes facultades y sedes de la UNSAAC (Cusco, Apurímac y Madre de Dios).

³ Líneas de Investigación UNSAAC 2018-2021 disponible en:
<http://vri.unsaac.edu.pe/data/153-LINEAS%20DE%20INVESTIGACION%20UNSAAC%202021.pdf>

⁴ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

El docente ordinario⁵ de la UNSAAC conformará un equipo de investigación según la modalidad del concurso a la que postula. El equipo de investigación estará integrado por miembros de la comunidad universitaria de la UNSAAC (incluyendo docentes ordinarios, extraordinarios, contratados, cesantes o jubilados, jefes de práctica, estudiantes y egresados) y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación dentro de una misma disciplina o con enfoque multidisciplinario o interdisciplinario.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación debe estar conformado por las siguientes funciones:

- 1) Investigador(a) Principal
- 2) Coinvestigador(a)
- 3) Coinvestigador(a) Externo/a (solo para las Modalidades Proyectos de Nivel Intermedio y Proyectos de Nivel Avanzado)
- 4) Coinvestigador(a) Internacional (solo para la Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado)
- 5) Tesista
- 6) Asistente de Investigación
- 7) Mentor(a) (solo para la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial)

La descripción de cada función se presenta en la sección 2.3.2.

2.3.1. Conformación mínima y máxima

A continuación, se indica la conformación mínima y máxima según cada modalidad:

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Inicial (de 3 a 5 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	0	1
	Tesista	1	1
	Asistente de Investigación	0	1
	Mentor(a)	1	1
	Total	3	5

⁵ Artículo No. 157, Estatutos de la UNSAAC "Es el profesional graduado que accede a la UNSAAC por concurso público de méritos y demostrada calidad intelectual y académica y capacidad docente, desde el momento en que su admisión es aprobada por el Consejo Universitario."

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Intermedio (de 6 a 12 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	1	2
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2
	Coinvestigador(a) Internacional	0	1
	Tesista	2	3
	Asistente de Investigación	1	3
	Total	6	12

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Avanzado (de 9 a 15 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	2	3
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2
	Coinvestigador(a) Internacional	1	2
	Tesista	2	4
	Asistente de Investigación	2	3
	Total	9	15

2.3.2. Funciones

La descripción de las funciones y los requisitos de los integrantes del equipo de investigación son los siguientes:

Función	Descripción
Investigador(a) Principal	<p>Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser docente ordinario de la UNSAAC. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Inicial: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar con título universitario y haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Maestro o Doctor. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Intermedio: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar con título universitario y haber liderado al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Maestro o Doctor. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar como mínimo con título universitario y haber liderado al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Doctor.

Función	Descripción
Coinvestigador(a)	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe estar vinculado a la UNSAAC como docente ordinario o extraordinario o contratado o cesante o jubilado o jefe de práctica o laboratorista⁶. - Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.
Coinvestigador(a) Externo/a	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p>Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC. - Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.
Coinvestigador(a) Internacional	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución extranjera. - Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.

⁶ Profesionales contratados para desarrollar actividades de investigación en los laboratorios de investigación de la UNSAAC.

Función	Descripción
Tesista	<p>Realiza actividades propias de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a obtener el dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente</p> <p>El tesista puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El <i>Tesista de Pregrado</i> es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>El <i>Tesista de Posgrado</i> es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de post grado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Post grado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2019.</p>
Asistente de Investigación	<p>Apoya las tareas técnicas propias del proyecto de investigación, tales como: desarrollo de encuestas, salidas de campo, toma de muestras, evaluaciones, registros o llenado de información en bases de datos. Participa en el proyecto por el periodo determinado por el IP.</p> <p>El Asistente de Investigación puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser estudiante matriculado en alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC y contar con al menos 90 créditos aprobados; o estudiante matriculado en un programa de post grado de la UNSAAC.
Mentor(a)	<p>Colabora en la dirección científica de un proyecto de investigación en la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial y compromete su participación, de forma presencial no permanente, durante su ejecución.</p> <p>Es un investigador con experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. Puede ser peruano o extranjero y estar vinculado o no con la UNSAAC.</p> <p><u>Requisito:</u> debe contar con grado de Doctor.</p>

El CONCYTEC y la UNSAAC promueven la diversidad y la igualdad de género en las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Por lo tanto, los proyectos subvencionados deberán contemplar mecanismos que garanticen que ocurrencias tales como gestación, lactancia, accidentes, enfermedades graves, entre otras que puedan darse durante la ejecución del proyecto, no pongan en riesgo la continuidad de la participación en el mismo de todos los integrantes del equipo.

2.4. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos de la UNSAAC⁷.

2.4.1. Monto y plazo

Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto	Plazo máximo de ejecución
Proyectos de Nivel Inicial	S/ 200,000.00	18 meses
Proyectos de Nivel Intermedio	S/ 300,000.00	24 meses
Proyectos de Nivel Avanzado	S/ 500,000.00	36 meses

Los proyectos podrán obtener una ampliación de hasta 6 meses para su culminación en el caso que la Investigadora Principal y/o alguna de las Tesistas atraviese por un periodo de gestación y/o maternidad de niños/as menores de 2 años durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y presentación de documentos probatorios.

2.4.2. Partidas presupuestales

Partida	Descripción
Equipos y Bienes Duraderos (Hasta 30% del monto total solicitado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para máquinas y equipos: adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (p. ej., grupo electrógeno). ▪ Equipos computacionales, periféricos y de telecomunicaciones, siempre y cuando sean pertinentes para el desarrollo del proyecto. ▪ Mobiliario.
Materiales e Insumos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

⁷ El financiamiento de los proyectos de investigación se sujetará a los procedimientos internos regulados por la UNSAAC.

Partida	Descripción																				
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Materiales de bioseguridad (guantes, lentes, mascarillas, etc.). ▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, licencia de software, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). 																				
Servicios de Terceros (Hasta 25% del monto total solicitado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de consultorías, asesorías y similares desarrollados por personas jurídicas o naturales (peruanos o extranjeros) relacionados directamente con el desarrollo del proyecto. Puede incluirse al Mentor (siempre y cuando no tenga vínculo laboral con la UNSAAC). Para el caso de los Coinvestigadores Externos o Coinvestigadores Internacionales no se considerará los honorarios y sólo los viáticos. Los montos a asignarse por estos servicios deberán respetar los siguientes valores máximos diarios: <table border="1" data-bbox="651 846 1332 1137"> <thead> <tr> <th>Procedencia del consultor ⁸</th> <th>Nacional</th> <th>Internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios (US\$)</td> <td>200</td> <td>260</td> </tr> <tr> <td>Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)</td> <td>110</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>Total (US\$)</td> <td>310</td> <td>370</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos servicios se consideran “a todo costo”, es decir estadía, honorarios e impuestos de ley. NOTA: Para el pago a personas jurídicas o naturales extranjeras, deben tomarse en cuenta los impuestos de leyes vigentes normados por la SUNAT. Ejemplo para el año fiscal 2019: si un consultor internacional brinda servicios por S/ 1,000, se le descontarán S/ 240 (30% del 80% del honorario bruto), recibiendo un honorario neto de S/ 760.</p> ▪ Apoyo económico para seguros de viajes (sólo para viajes internacionales), pasajes y viáticos a los Tesistas y Asistentes de Investigación para realizar pasantías, capacitaciones o ponencias, tomando en cuenta los siguientes toques máximos diarios para los viáticos: <table border="1" data-bbox="619 1668 1364 1832"> <thead> <tr> <th>Destino del viaje</th> <th>Regional</th> <th>Nacional</th> <th>Internacional⁶</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)</td> <td>S/ 80</td> <td>S/ 160</td> <td>US\$ 110</td> </tr> </tbody> </table> ▪ Servicio de capacitación y perfeccionamiento. 	Procedencia del consultor ⁸	Nacional	Internacional	Honorarios (US\$)	200	260	Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)	110	110	Total (US\$)	310	370	Destino del viaje	Regional	Nacional	Internacional ⁶	Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)	S/ 80	S/ 160	US\$ 110
Procedencia del consultor ⁸	Nacional	Internacional																			
Honorarios (US\$)	200	260																			
Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)	110	110																			
Total (US\$)	310	370																			
Destino del viaje	Regional	Nacional	Internacional ⁶																		
Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)	S/ 80	S/ 160	US\$ 110																		

⁸ De manera referencial, para la postulación en el sistema en línea se ha utilizado el tipo de cambio promedio (Soles por US dólar), 3.55.

Partida	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. ▪ Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuente la UNSAAC y que no supere el valor de equipo. ▪ Servicios de laboratorio, instalación de equipos y adecuación de laboratorios, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, con el visto bueno del VRI. ▪ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). ▪ Desarrollo de software especializado requerido para la ejecución del proyecto. ▪ Gastos de edición, traducción e impresión y de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión. ▪ Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública (vacunas y otros) y laboral asociadas al proyecto. ▪ Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). ▪ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ▪ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ▪ Combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos. ▪ Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional, incluyendo publicidad en diario oficial por viajes al exterior de servidores públicos. ▪ Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (estos dos últimos conceptos, siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSAAC). ▪ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. ▪ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. • Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos. • Gastos para la redacción de patentes y certificado de obtentor. • Pago de tasas para el registro de patentes internacional PCT o tasas nacionales para el registro de patentes (de invención y modelos de utilidad), incluye los gastos para el registro de depósito de microorganismos o el registro de conocimiento

Partida	Descripción						
	<p>colectivo, de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de tasas para la obtención del certificado de obtentor, modelo industrial (en el caso de maquinarias, nuevos procesos o productos), derechos de autor (sólo para el caso de programas de ordenador y obras arquitectónicas) <p>En esta partida no se puede incluir: servicios de agua, telefonía, internet, obras de infraestructura, compra o arrendamiento de inmuebles, compra de equipos de segunda mano, estudios de mercado u otros gastos sin relación directa con el proyecto.</p>						
<p>Pasajes y Viáticos (Hasta 12% del monto total solicitado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes terrestres o aéreos nacionales e internacionales, hospedaje, alimentación y movilidad local para la realización de pasantías, capacitaciones o ponencias por parte del Investigador(a) Principal o los Coinvestigadores/as. ▪ Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación y movilidad local para actividades propias del proyecto a nivel nacional o regional (p. ej. salidas de campo). ▪ Viáticos y asignaciones por comisión de servicio para docentes de la UNSAAC. ▪ Seguro de viaje (sólo para viajes internacionales) <p>En todos los casos, tomar en cuenta los topes máximos diarios establecidos en el ANEXO 6 (para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendario) o en el ANEXO 7 (para estancias cuya duración sea igual o mayor a quince (15) días calendario) de las presentes Bases.</p>						
<p>Otros Gastos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="608 1406 1374 1507"> <thead> <tr> <th data-bbox="608 1406 951 1440">Función</th> <th data-bbox="951 1406 1374 1440">Monto máximo mensual hasta S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="608 1440 951 1473">Asistente de Investigación</td> <td data-bbox="951 1440 1374 1473">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="608 1473 951 1507">Tesista</td> <td data-bbox="951 1473 1374 1507">500</td> </tr> </tbody> </table>	Función	Monto máximo mensual hasta S/	Asistente de Investigación	300	Tesista	500
Función	Monto máximo mensual hasta S/						
Asistente de Investigación	300						
Tesista	500						

Consideraciones

El proveedor de bienes o servicios no debe:

- ✓ Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- ✓ Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal o titular de la UNSAAC, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través del sistema en línea disponible en la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El/La Investigador(a) Principal es el encargado de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación en línea con su usuario y contraseña del CTI Vitae - Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología (Antes DINA)⁹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del Investigador(a) Principal y de cada uno los integrantes del equipo, que estén registrados en el CTI Vitae, el actualizar su CV en dicho directorio, incluyendo documentos adjuntos sustentatorios (experiencia laboral, experiencia como docente, experiencia como asesor de tesis, formación académica, proyectos, producción científica, entre otros). La información del CTI Vitae que se usará para la evaluación será la que esté actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la conformación según la modalidad (ver numeral 2.3.1). y en caso algún miembro del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será considerada no apta.
- 2) El Investigador Principal, el Coinvestigador(a), el Coinvestigador(a) Externo/a, el Coinvestigador(a) Internacional, el Mentor(a) y los Tesistas y Asistentes de Investigación (que estén identificados al momento de la postulación) deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.3.2. En caso de que algún integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será declarada no apta.
- 3) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Restricciones e impedimentos:

- 1) El Investigador(a) Principal solo debe registrar una postulación en esta convocatoria.
- 2) Los integrantes del equipo de investigación no deberán desempeñar más de una función en un equipo.
- 3) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES)

⁹ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- 4) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que hayan participado, durante el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC con informes observados o rechazados por la misma.
- 5) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que gocen o hayan gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- 6) No deben participar como Tesistas personas que ya cuentan con financiamiento de cualquier fuente para realizar su tesis
- 7) No deben participar como Tesistas los estudiantes que estén cumpliendo cargos de representación estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC. Este impedimento se mantiene vigente hasta un año después de terminado el mandato del representante estudiantil y se extiende a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad¹⁰.
- 8) No deben participar como integrantes del mismo equipo de investigación personas que tengan relación de parentesco entre ellas, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3.2. Documentos de Postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta y permite adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) Documento de Compromiso de los Coinvestigadores y Coinvestigadores Externos (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 1a.
- 2) Documento de Compromiso de los Coinvestigadores Internacionales (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 1b en español o inglés.
- 3) Documento de Compromiso del Mentor(a) (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 2 en español o inglés.
- 4) Documento de Compromiso de los Tesistas que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 3.
- 5) Documento de Compromiso de los Asistentes de Investigación que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 4.
- 6) Curriculum vitae (CV) del Investigador(a) Principal, Coinvestigadores y Coinvestigadores Externos obtenidos del CTI Vitae¹¹. Antes del envío de la propuesta, tomar en cuenta que, a través del CV del CTI Vitae se presenta lo siguiente:
 - a. Los títulos y grados académicos: deben acreditarse importando datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos del SUNEDU o agregando el diploma manualmente¹².

¹⁰ De acuerdo con el Art. 104 de la Ley Universitaria.

¹¹ El CV de CTI Vitae se genera automáticamente al momento del envío de la postulación.

¹² No aplican documentos que no sean grados o títulos, como documentos de sustentación y/o aprobación de tesis.

- b. La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación¹³: en el caso del Investigador(a) Principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida, la constancia debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y función que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- 7) Curriculum vitae (CV) de Coinvestigadores Internacionales y Mentor(a) obtenidos del CTI Vitae (si se encuentran registrados) o usando el formato disponible como ANEXO 5 en español o inglés. De estar registrado en CTI Vitae, aplican las mismas condiciones indicadas en el numeral anterior.
- 8) Curriculum Vitae(CV) de Tesista y Asistentes de Investigación obtenidos del CTI Vitae, aplican las mismas condiciones del numeral 6 sobre los títulos y la experiencia.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CV del CTI Vitae.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas o pegadas.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema en línea tienen carácter de declaración jurada.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Miércoles 15 de julio de 2020
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Lunes 20 de julio de 2020
Publicación de Bases Integradas	A partir del jueves 23 de julio de 2020
Cierre de la convocatoria	Viernes 25 de setiembre de 2020, 13:00:00 hora local (UTC/GMT-5)
Revisión de requisitos de elegibilidad	Del 26 de setiembre al 05 de octubre de 2020
Publicación de resultados	A partir del lunes 02 de noviembre de 2020
Fecha de inicio de los proyectos	A partir del 15 de noviembre de 2020

¹³ Para nivel inicial e intermedio se podrá considerar como evidencia de participación y/o liderazgo en proyectos de investigación al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) de la UNSAAC 2018-2019. Para el nivel avanzado se considerará como evidencia de liderazgo en proyectos de investigación a aquellos proyectos de investigación que hayan pasado por un proceso de evaluación, excepto FEDU de la UNSAAC y de otras universidades peruanas.

3.4. Absolución de Consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del CTI Vitae se pueden presentar al correo: ctivitae@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso se pueden presentar a través del correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. En este proceso se contará con la colaboración de las autoridades de la UNSAAC.

Durante el proceso de evaluación y selección, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE Lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES¹⁴.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, en colaboración con las autoridades de la UNSAAC, según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones APTAS y NO APTAS, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas por parte de dos (2) evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

¹⁴ Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2017-FONDECYT -DE de fecha 10 de agosto de 2017.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	%	SUB CRITERIO	% subcriterios (Para las tres modalidades: Proyectos de Nivel Inicial, Intermedio y Avanzado)	
			Investigación Básica	Investigación Aplicada
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Estado del arte del proyecto	10%	10%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10%
		Consistencia de la metodología de investigación	10%	10%
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	10%	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador(a) Principal	10%	10%
		Experiencia y/o productividad científica del Mentor(a), Coinvestigadores, Coinvestigadores Externos y/o Coinvestigadores Internacionales, según corresponda	10%	10%
III. Resultados esperados e impacto	10%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	4%
		Alineamiento de los objetivos esperados e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021'	5%	4%
		Aplicación y/o protección de los resultados	--	2%
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%	10%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10%	10%

El puntaje final de cada propuesta será el promedio de la calificación de ambos evaluadores. Sólo aquellas propuestas aptas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la siguiente etapa.

4.1.3. Selección y Negociación

Las propuestas aptas y aprobadas de la presente convocatoria, así como las propuestas accesitarias de la convocatoria E041-2020-01-UNSAAC, pasarán al Comité de Consistencia para su evaluación.

El Comité de Consistencia (CC) estará constituido por tres (3) miembros designados por la UNSAAC, CONCYTEC y FONDECYT, respectivamente. El CC tomará en consideración las recomendaciones de los evaluadores externos, la puntuación y consecuente orden de mérito alcanzado; verificará que las propuestas a ser financiadas cumplan con los siguientes criterios de priorización:

- 1) Correspondencia con las líneas de investigación de la UNSAAC.
- 2) Orientación a dar solución a una problemática específica que afecte a la región Cusco, de acuerdo con la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021'.

En base a la meta física, disponibilidad presupuestal y orden de mérito, el Comité de Consistencia seleccionara las propuestas en estricto orden de mérito.

Posteriormente, FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y los convocará a una reunión de negociación, de ser el caso.

La reunión de negociación será liderada por el Comité de Negociación (CN), conformado por al menos un (1) miembro designado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) del FONDECYT. El CN se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales de las propuestas con la finalidad de:

- 1) Asegurar que el Investigador Principal haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que, en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar y definir el monto final por partida presupuestal respetando los límites establecidos en el ítem 2.4.2 de las presentes bases y solicitar al Investigador Principal que realice los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado en la postulación en ningún caso podrá incrementarse producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo, cronograma de hitos y cronograma de desembolsos. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato del Plan Operativo para que asista a la reunión con la propuesta de documento.
- 4) Suscribir el Acta de Negociación estableciendo acuerdos y plazos de obligatorio cumplimiento.

Si la propuesta convocada no se presenta a la reunión de negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar al siguiente postulante en el orden de mérito.

Producto de la negociación se confirma la lista de propuestas seleccionadas.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso. El rector de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por FONDECYT mediante Resolución Rectoral. El Vicerrectorado de Investigación gestionará la ejecución del presupuesto de los seleccionados. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de UNSAAC (<http://www.unsaac.edu.pe/>) y FONDECYT (<http://www.fondecyt.gob.pe/unsaac>).

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación, según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

En cualquier momento del proceso de evaluación y selección e incluso después de haberse suscrito el contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT y/o la UNSAAC, en coordinación, podrán verificar la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las dependencias participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación de la propuesta, UNSAAC resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario correspondiente según el orden de mérito y considerando la previsión presupuestal y lo normado en las presentes Bases. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNSAAC podrán resolver el contrato, con opinión de FONDECYT, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, FONDECYT y/o la UNSAAC tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley en lo que corresponde.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito por el Rector de la UNSAAC y el Investigador Principal del proyecto de investigación seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y en la Guía de Seguimiento y Monitoreo, las cuales forman parte del mismo.

El Investigador Principal deberá presentarse con su DNI como condición para la suscripción del contrato.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en la UNSAAC en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores de la publicación de los resultados. Si dentro de ese

plazo, el contrato no ha sido suscrito por el Investigador Principal, FONDECYT y/o la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si el seleccionado no suscribe el contrato o renuncia a la subvención de manera injustificada, FONDECYT y/o la UNSAAC podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y previsión presupuestal, según corresponda.

Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con seres vivos o muestras biológicas deberán tramitar su informe favorable del Comité de Bioética de la UNSAAC. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el Investigador Principal deberá comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Ejecución.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la Universidad y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en el marco de la convocatoria "Proyecto Investigación 2020-01-UNSAAC" [número de contrato xxx-202_].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por el Rector de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de FONDECYT.
- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA** En caso de que la investigadora principal y/o alguna de las tesis atraviesen por un periodo de gestación y/o maternidad de niños/as menores de 4 años durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación de hasta 6 meses, previa solicitud y prestación de documentos probatorios.
- CUARTA** Si el trabajo de investigación requiere evaluación del comité de bioética, este debe ser revisado y aprobado por el Comité de Bioética de la UNSAAC.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más¹⁵.
- SEXTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la Universidad y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por la Universidad San Antonio Abad del Cusco en el marco de la convocatoria "Proyecto Investigación 2020-01" [número de contrato xxx-202_]

¹⁵ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

ANEXO 1a
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR(A) O
COINVESTIGADOR(A) EXTERNO/A

.....(Ciudad), de de 202....

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar la razón social), me comprometo a participar como (Coinvestigador(a)/Coinvestigador(a) Externo/a) del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01.**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....

ANEXO 1b

ESPAÑOL

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR(A) INTERNACIONAL

.....(Ciudad), de de 202...

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar razón social o nombre oficial), me comprometo a participar como Coinvestigador(a) Internacional del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANNEX 1b

ENGLISH

INTERNATIONAL CO-INVESTIGATOR COMMITMENT LETTER

.....(City), (Month) (Day), 202...

Mr/Ms.
Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

To whom it may concern,

I, (Full name of the signatory), currently holding
the position of at the institution
..... (Official name of the institution), do hereby
acknowledge that I shall participate as International Co-Investigator of the research project
..... (Title of the proposal) that is applying for the Call
'Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01'.

I declare under oath that:

- I understand and fully accept the document 'Bases' that contains the conditions and requirements of the call.
In the event the project should be selected, I will be responsible for one or more components or activities during the execution of the project.
I comply with the requirements for my function indicated at numeral 2.3 of 'Bases'.
I will not perform more than one function in the research team.
I do not have any agreement breaches with CONCYTEC or FONDECYT.
I have not participated, in the period 2011 - 2016, in research projects financed with resources from the UNSAAC that have observed or rejected reports.
I do not have access to privileged information that is relevant or decisive in the decision-making process of this call.
I have no relationship with another member of the research team, considering relationship up to the third degree of consanguinity or first degree of affinity.

Sincerely yours,

..... (Signature)
..... (FULL NAME)
IDENTITY DOCUMENT NUMBER:

ANEXO 2

ESPAÑOL

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL MENTOR(A)
(SOLO PARA MODALIDAD PROYECTOS DE NIVEL INICIAL)

.....(Ciudad), de de 202...

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos), me comprometo a participar como **Mentor(a)** del proyecto de investigación titulado(título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en la dirección científica orientando al equipo de investigación durante la ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....



ANNEX 2

ENGLISH

MENTOR COMMITMENT LETTER
(ONLY FOR INITIAL LEVEL PROJECTS)

.....(City), (Month) (Day), 202...

Mr/Ms.
Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

To whom it may concern,

I, (Full name of the signatory), do hereby acknowledge that I shall participate as **Mentor** of the research project(Title of the proposal) that is applying for the **Call 'Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01'**.

I declare under oath that:

- I understand and fully accept the document 'Bases' that contains the conditions and requirements of the call.
- In the event the project should be selected, I will collaborate in the scientific direction, leading the research team during the execution of the project.
- I comply with the requirements for my function indicated at numeral 2.3 of 'Bases'.
- I will not perform more than one function in the research team.
- I do not have any agreement breaches with CONCYTEC or FONDECYT.
- I have not participated, in the period 2011 - 2016, in research projects financed with resources from the UNSAAC that have observed or rejected reports.
- I do not have access to privileged information that is relevant or decisive in the decision-making process of this call.
- I have no relationship with another member of the research team, considering relationship up to the third degree of consanguinity or first degree of affinity.

Sincerely yours,

----- (Signature)

.....(FULL NAME)

IDENTITY DOCUMENT NUMBER:

ANEXO 3
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL TESISISTA
(SOLO PARA TESISISTAS IDENTIFICADOS)

.....(Ciudad), de de 202....

Señor(a)

Director(a) Ejecutivo/a

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente soy(estudiante matriculado/egresado) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Tesisista del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, realizaré las actividades propias de mi tesis, comprometiéndome a obtener dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente y a sustentar mi tesis durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No cuento con financiamiento de cualquier fuente para realizar mi tesis.
- No me encuentro cumpliendo, ni he cumplido durante los últimos 12 meses, el cargo de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC. Asimismo, no soy pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de un estudiante que cumpla o haya cumplido dicho cargo durante el mencionado periodo.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....

ANEXO 4
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
(SOLO PARA ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADOS)

.....(Ciudad), de de 202....

Señor(a)

Director(a) Ejecutivo/a

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente soy(estudiante matriculado/egresado) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Asistente de Investigación del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2020-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, apoyaré en las tareas técnicas propias de la investigación, comprometiéndome a participar por un periodo de(número de meses) meses.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el periodo 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....

ANEXO 5

ESPAÑOL

**FORMATO DE CURRICULUM VITAE
(COINVESTIGADOR INTERNACIONAL / MENTOR NO REGISTRADO EN CTI Vitae)**

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
N° Documento de Identidad	

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. **Máximo 3 páginas.**

ESTUDIOS SUPERIORES (universitarios y postgrado)

GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS	AÑO QUE OBTUVO EL TÍTULO O GRADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AÑO		INSTITUCION	CARGO/FUNCIONES
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES (relacionadas a la temática del proyecto)

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (incluir URL del Abstract)

URL: Localizador Uniforme de Recursos. Dirección o enlace que permita ser localizado en internet.

_____ (FIRMA)
(NOMBRES Y APELLIDOS)
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

ANNEX 5

ENGLISH

**CV FORM
(INTERNATIONAL CO-INVESTIGATOR / MENTOR NOT REGISTERED AT CTI
Vitae)**

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
Date of Birth	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. **Maximum 3 pages**

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	YEAR

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	POSITION

TEACHING EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

_____ (SIGNATURE)

.....(FULL NAME)

IDENTITY DOCUMENT NUMBER:

ANEXO 6

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS (Estancias menores a 15 días calendario)

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles ¹⁶
Territorio Nacional	S/ 320.00
África	S/ 1,608.00
América Central	S/ 1,055.25
América del Norte	S/ 1,474.00
América del Sur	S/ 1,239.50
Asia	S/ 1,675.00
Medio Oriente	S/ 1,708.50
Caribe	S/ 1,440.50
Europa	S/ 1,809.00
Oceanía	S/ 1,289.75

ANEXO 7

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN (Estancias iguales o mayores a 15 días calendario)

¹⁶ Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194

Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125

India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194

Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145